



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
ADALBERTO ALMANZA CASTRO

PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 08001-31-53-011-2020-00219-00
ACCIONANTE: YISET MARGARITA OJEDA ORTEGA Y OTROS
ACCIONADO: SEGUROS LA EQUIDAD S.A., COOPERATIVA
COOTRASORIENTE, CARTOS ARTURO RODRÍGUEZ
CUETO, ADALBERTO ALMANZA (QEPD) Y
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DEL SEÑOR ADALBERTO ALMANZA CASTRO

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ADALBERTO ALMANZA CASTRO, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de 15 de enero de 2021, dictado dentro del Proceso-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL seguido por YISET MARGARITA OJEDA ORTEGA Y OTROS contra SEGUROS LA EQUIDAD S.A., COOPERATIVA COOTRASORIENTE, CARTOS ARTURO RODRÍGUEZ CUETO, ADALBERTO ALMANZA (QEPD) Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ADALBERTO ALMANZA CASTRO el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 219/2020. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 16 de febrero de 2021, y se desfija el 16 de febrero de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

268373bcf933f59315423727d03639028e055ff3ebeca44abaa816bb64831a02

Documento generado en 15/02/2021 08:41:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

